



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4962

17/02/2020

11118

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Ministro del Interior ha concedido el ingreso en la Orden al Mérito Policial a distintos funcionarios policiales en atención a los méritos que concurren en los mismos, vista la propuesta efectuada por el Director General de la Policía, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de la Dirección General de la Policía, y por considerarlos comprendidos en los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, sobre condecoraciones policiales y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 02 de abril de 2020